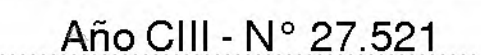
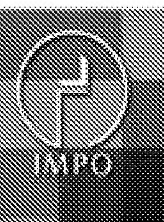
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.521 Montevideo, martes 8 de julio de 2008









La Presidencia de la República en coordinación con la Fundación Salvador Allende y el Gobierno Chileno, proponen un ciclo de conmemoraciones con motivo de homenajear la figura de Salvador Allende en su natalicio número 100. Actividades culturales y académicas se apropiarán de la ciudad.

26 de junio - 10 de setiembre



1908 > SALVADOR ALLENDE < 2008

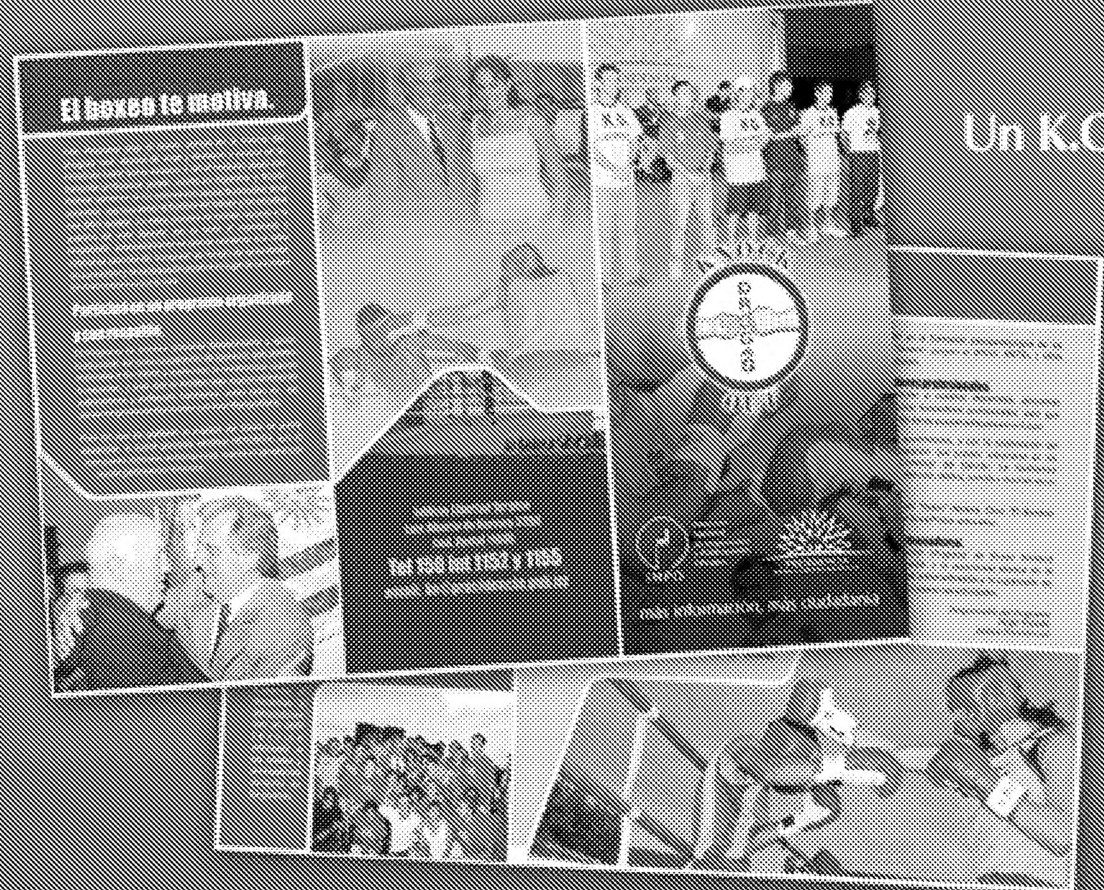
Carné de salud del Niño y de la Niña

700.000 registros de salud documentan la historia médica de las nuevas generaciones para prevención y fortalecimiento de la salud de nuestros niños.

Adhesión de



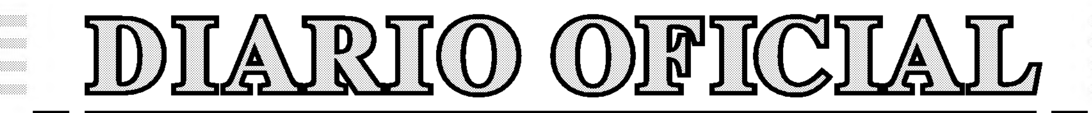
Un K.O. por la vida...



Adhesión de IMPO al Programa "Knock Out a las drogas" de Presidencia de la República.

Edificio Libertad 1er. piso
L.A. de Herrera 3350
Tel 150 int 1152 - 1155
ko@presidencia.gub.uy





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.521 - Montevideo, martes 8 de julio de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 413

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 322/008

Reglaméntanse algunos aspectos de la Ley 18.227 (que establece un nuevo sistema de asignaciones familiares), cuyo abordaje resulta prioritario para la adecuada puesta en marcha del nuevo sistema.
(1.338*R) .... Pág. 73-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones -		
Procesos Sucesorios	Pág. 67-C	
Convocatorias	Pág. 67-C	Pág. 72-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 72-C
Emplazamientos		Pág. 72-C
Expropiaciones	Pág. 67-C	
Licitaciones		Pág. 72-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 68-C	Pág. 73-C
Pagos de Dividendos		Pág. 74-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 74-C
Rectificaciones de Partidas		Pág. 74-C
Sociedades de		
Responsabilidad Limitada		Pág. 74-C
Venta de Comercios	Pág. 69-C	Pág. 75-C
Varios	Pág. 70-C	Pág. 75-C
Banco Central del Uruguay		
(Cambios y Arbitrajes)		Pág. 77-C
Estatutos y Balances		
de Sociedades Anónimas	Pág. 71-C	Pág. 77-C
Tarifas		Pág. 80-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Decreto 321/008

Apruébase el precio máximo de venta del producto denominado Gas Oil Especial.
(1.337*R) .... Pág. 74-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

3
Resolución 2.914/008

Promúlgase el Decreto Departamental 32.496, por el que se aprueban el Proyecto Reconquista y los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para: la construcción de la Plaza España, la rehabilitación del Mercado Central y la creación de una nueva manzana con proyecto y construcción de edificaciones.
(1.339*R) .... Pág. 74-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4
SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO
Circular 19

Sustitúyanse e incorpóranse artículos a la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario.
(1.340*R) .... Pág. 75-A

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 322/008

Reglaméntanse algunos aspectos de la Ley 18.227 (que establece un nuevo sistema de asignaciones familiares), cuyo abordaje resulta prioritario para la adecuada puesta en marcha del nuevo sistema.
(1.338*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 2 de Julio de 2008

VISTO: La ley N° 18.227 de 22 de diciembre de 2007, por la que se establece un nuevo sistema de asignaciones familiares consistente en prestaciones monetarias a otorgarse por el Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: Que la mencionada ley pone de cargo de la reglamentación la determinación de diversos aspectos en orden a su aplicación.

CONSIDERANDO: Que entre tales cuestiones a reglamentar, existen algunas cuyo abordaje resulta prioritario para la adecuada puesta en marcha del nuevo sistema y el servicio de las prestaciones a un numeroso conjunto de personas comprendidas en el mismo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- (Inicio del servicio de las prestaciones).- En aplicación de los artículos 1° y 13 de la ley N° 18.227 de 22 de diciembre de 2007, percibirán las asignaciones previstas en dicha ley, siempre que cumplan con las respectivas condiciones que ella establece:

a) a partir del 1° de enero de 2008 y sin necesidad de solicitud expresa, los niños, niñas y adolescentes que residan en hogares visitados y relevados en el marco del Plan de Atención Nacional para la Emergencia Social (PANES) y que, o bien percibían asignación familiar al 31 de diciembre de 2007, o bien integren hogares que eran beneficiarios de Ingreso Ciudadano a dicha fecha, o bien reúnan ambas condiciones;

b) a partir del 1° de abril de 2008, o desde que se efectúe la solicitud si ésta fuere posterior a dicha fecha, en todos los casos en que el acceso al beneficio deba solicitarse expresamente.

A los efectos de lo previsto en el presente artículo:

1) se consideran incluidos dentro del conjunto de hogares beneficiarios de Ingreso Ciudadano al 31 de diciembre de 2007 también a aquellos que circunstancialmente no lo estuvieran percibiendo a esa fecha, por habérseles suspendido el goce de dicha prestación en forma temporaria;

2) se entiende por fecha de solicitud de la asignación, aquella en que se registre el primer contacto del interesado con el Banco de Previsión Social a tales efectos, mediante agenda personal o telefónica.

Artículo 2°.- (Definición de hogares).- Entiéndese por hogar el núcleo integrado por dos o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y constituyen una familia o una unidad similar a la familia. Las personas privadas de libertad, que integraban el hogar al momento de su detención, se considerarán como cohabitantes del mismo.

Artículo 3°.- (Determinación de los hogares comprendidos).- El Banco de Previsión Social determinará los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica así como los que se hallen en el nivel a que refiere el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.227 de 22 de diciembre de 2007, aplicando un algoritmo compuesto de diversos factores relevantes para tal determinación, a cada uno de los cuales se adjudicará un coeficiente o ponderador que podrá variar según la ubicación geográfica del hogar.

A esos efectos, dicho Instituto dictará la reglamentación correspondiente, en la que establecerá:

a) los factores a considerarse, entre los cuales figurarán, cuando menos, los siguientes: ingresos del hogar, condiciones habitacionales y del entorno, composición del hogar, características de sus integrantes y situación sanitaria;

b) la ponderación de cada uno de ellos, para lo cual se tendrán en cuenta las Encuestas Continuas de Hogares que difunde el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 4°.- (Administrador o atributario de la prestación).- Son administradores o atributarios de la asignación, las personas con capacidad legal o las instituciones, a cuyo cargo estén los beneficiarios. En caso de que dos personas de distinto sexo reúnan tales condiciones, tendrá preferencia la mujer.

Los extremos previstos en el inciso anterior se acreditarán a través de la presentación del certificado judicial que avale quién ejerce la tenencia efectiva del beneficiario.

El Banco de Previsión Social podrá, mediante la reglamentación que dicte al efecto, autorizar el cobro de la asignación en forma provisoria y únicamente durante el lapso que insuma la obtención del referido certificado, a aquella persona que demuestre haber iniciado el trámite judicial correspondiente.

Cuando se compruebe que quien ha acreditado la tenencia del beneficiario, no convive con éste, se suspenderá el pago de la asignación hasta que se regularice la situación.

Artículo 5°.- (Requisitos para el otorgamiento y el mantenimiento de la prestación).- La reglamentación a dictarse por el Banco de Previsión Social establecerá el modo y la frecuencia con que habrán de acreditarse los requisitos para recibir las asignaciones previstas por la ley N° 18.227 de 22 de diciembre de 2007.

Los atributarios o quienes postulen para serlo, deberán:

a) realizar todas las declaraciones juradas y brindar toda la información que les requiera el Banco de Previsión Social y que sea considerada relevante para la concesión y el mantenimiento del beneficio;

b) comunicar todo cambio en la composición, ingresos o condiciones

de vida del hogar, así como en cualquier otro aspecto que pueda tener incidencia en el servicio de la prestación;

c) facilitar el desarrollo de las tareas de relevamiento en el hogar por parte de los funcionarios que las tuvieren a cargo;

d) presentar los medios probatorios que les sean requeridos, tendientes a acreditar cualquiera de los supuestos de hecho que habilitan el servicio de la prestación y su pago al atributario.

Artículo 6°.- (Instituciones de educación no formal).- A los efectos de la aplicación de lo previsto en el artículo 7° de la ley que se reglamenta, el Ministerio de Educación y Cultura mantendrá informado al Banco de Previsión Social respecto de la nómina de las instituciones de educación no formal inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal que dicho Ministerio haya autorizado, así como de cualquier modificación que se produzca en la referida nómina.

Artículo 7°.- (Competencias y atribuciones de la Administración).- Las instituciones y organismos indicados en el artículo 8° de la ley 18.227 de 22 de diciembre de 2007 tendrán, en lo que atañe al sistema de asignaciones familiares que por ella se establece, las competencias, atribuciones y obligaciones que respectivamente les corresponden conforme al mencionado artículo.

A dichos efectos y con el objeto de mantener actualizada la información necesaria para otorgar y abonar la prestación tal como le compete, el Banco de Previsión Social implementará mecanismos de comunicación permanente y fluida con los restantes organismos e instituciones indicados, debiendo éstos prestar la máxima colaboración en orden al buen funcionamiento del sistema y suministrar la información requerida conforme al artículo 8° de la ley que se reglamenta, en la forma que determine dicho Instituto de seguridad social.

Asimismo, el Banco de Previsión Social establecerá y mantendrá actualizado un registro nacional de beneficiarios de asignaciones familiares, de modo de asegurar su servicio a quienes efectivamente tienen derecho a ellas y evitar duplicaciones en el pago de prestaciones.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; MARIO BERGARA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; LUIS LAZO; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; ANA OLIVERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Decreto 321/008

Apruébase el precio máximo de venta del producto denominado Gas Oil Especial.
(1.337*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Junio de 2008

VISTO: El Oficio No. 168-2008-D, de fecha 25 de junio de 2008, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, por el que se solicita la aprobación del precio de venta del producto denominado Gas Oil Especial.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Entre para fijarlo y que no merece objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Aprobar el precio máximo de venta del producto denominado Gas Oil Especial en $ 39.10 por litro.

Artículo 2o.- Este precio es a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de toda la República donde se expenda el mencionado producto e incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 3o.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

3

Resolución 2.914/008

Promúlgase el Decreto Departamental 32.496, por el que se aprueban el Proyecto Reconquista y los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para: la construcción de la Plaza España, la rehabilitación del Mercado Central y la creación de una nueva manzana con proyecto y construcción de edificaciones.
(1.339*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2007-1769

DECRETO N° 32.496

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Proyecto Reconquista, que luce en el expediente N° 1001-023737 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Artículo 2° - Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para la construcción de la Plaza España, estacionamiento subterráneo y su explotación en régimen de concesión, cuyo texto se agrega en el Anexo I y los anexos y formularios contenidos en el Anexo IV del presente Decreto, que se consideran parte integrante del mismo.

Artículo 3° - Aprúebanse los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para la rehabilitación del edificio del Mercado Central y su explotación en régimen de concesión, cuyo texto se agrega en el Anexo II y los anexos y formularios contenidos en el Anexo IV del presente Decreto, que se consideran parte integrante del mismo.

Artículo 4° - Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para la creación de una nueva manzana, con proyecto y construcción de edificaciones, cuyo texto se agrega en el Anexo III y los anexos y formularios contenidos en el Anexo IV del presente Decreto, que se consideran parte integrante del mismo.

Artículo 5° - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

DARI MENDIONDO, 1er. Vicepresidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2914/08

Expediente Nro.:
1001-023737-07

Montevideo, 2 de Julio de 2008

VISTO: el Decreto N° 32.496 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 22 de mayo de 2008 y recibido por este Ejecutivo el 6/6/08, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 917/07, de 2/10/07, se aprueba el Proyecto Reconquista que luce en el Exp. No. 1001-023737-07; se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para la construcción de la Plaza España, estacionamiento subterráneo y su explotación en régimen de concesión, cuyo texto se agrega en el Anexo I y los Anexos y Formularios contenidos en el Anexo IV del presente Decreto, que se consideran parte integrante del mismo; se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para la rehabilitación del edificio del Mercado Central y su explotación en régimen de concesión, cuyo texto se agrega en el Anexo II y los Anexos y Formularios contenidos en el Anexo IV de este Decreto, que se consideran parte integrante del mismo, y se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares para convocar a Licitación Pública Internacional para la creación de una nueva manzana, con proyecto y construcción de edificaciones, cuyo texto se agrega en el Anexo III y los Anexos y Formularios contenidos en el Anexo IV de este Decreto, que se consideran parte integrante del mismo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 32.496, sancionado el 22 de mayo de 2008; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a la Asesoría Jurídica, a los Departamentos de Acondicionamiento Urbano, Planificación y Desarrollo Económico e Integración Regional, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales, a las Divisiones Comunicación y Planificación Territorial y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Compras a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO

Circular 19

Sustitúyanse e incorpóranse artículos a la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario.
(1.340*R)

Ref.: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario. Sustitución e incorporación de artículos.

Montevideo, 25 de Junio de 2008

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) SUSTITUIR los artículos 91 y 92 del Título I "Régimen Informativo" de la Parte Cuarta "Régimen Legal" de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, por los siguientes:

Artículo 91. INFORMACION CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE APORTES AL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS. Anualmente, dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de ejercicio, los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán informar a la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, la base de cálculo para la determinación de los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos. Dicha información es considerada de carácter relevante para la mencionada Superintendencia a los efectos de la aplicación de los artículos 100 y 101 de la presente Recopilación.

Artículo 92. INFORMACION DE DEPOSITOS POR DEPOSITANTE Y POR MONEDA. Los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán proporcionar mensualmente a la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información sobre operaciones de depósitos por moneda y sobre depositantes, al último día de cada mes, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha indicada. Dicha información es considerada de carácter relevante para la mencionada Superintendencia a los efectos de la aplicación de los artículos 100 y 101 de la presente Recopilación.

2) INCORPORAR el artículo 93, anteriormente reservado, del Título I "Régimen Informativo" de la Parte Cuarta "Régimen Legal" de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, con el contenido siguiente:

Artículo 93. ACCESO A LA INFORMACION. La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario podrá requerir a los Intermediarios Financieros toda la información que juzgue necesaria para cumplir con sus cometidos con la periodicidad y bajo la forma que entienda conveniente.

En el caso de que las referidas instituciones requieran un plazo adicional para presentar las informaciones que le solicite la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, con anterioridad al vencimiento del plazo, deberá presentar por escrito y debidamente fundamentada una solicitud de ampliación del plazo. La Superintendencia evaluará el planteo y adoptará decisión al respecto, comunicándolo a la institución solicitante.

3) SUSTITUIR el artículo 103 del Título II "Régimen Sancionatorio" de la Parte Cuarta "Régimen Legal" de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 103. CONSTANCIA Y COMUNICACION DE SANCIONES RECIBIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA. Los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán dejar constancia en el libro de actas de Directorio u órgano de dirección equivalente, dentro de los treinta días siguientes a la notificación, de las sanciones por incumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario incurridas por dichas instituciones.

Las sucursales de bancos y cooperativas de intermediación financiera constituidas en el exterior deberán comunicar al directorio de su casa matriz o al órgano de dirección equivalente las sanciones por incumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario de las que hubieran sido objeto -dentro del plazo estipulado en el párrafo anterior- y mantener constancia de la recepción de dichas comunicaciones.

Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA AIDA COLMAN RODRIGUEZ y ELADIO ELOY BONILLA DOMINGUEZ (Fa. 254-504/2008).
Habilitado por feria.
Trinidad, 27 de Junio de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18652 Jul 03- Jul 16

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo Directivo de SACEC atento a lo dispuesto por los arts. 30 a 37 de los Estatutos Sociales cita a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2008, a las 18 y 30 hs. en primera convocatoria y en segunda, para las 19 horas. El mencionado acto se realizará en Montevideo en el local sito en Avda. 8 de Octubre 2923. Silvia Bucetta, Presidente; Matilde Rosado, Secretaria.
03) $ 1000 3/p 18715 Jul 04- Jul 08

CO.S.S.A.C.
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 2008, en el Centro de Protección de Choferes, sito en Avenida de las Insrucciones 997 esquina Coronel Raíz, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 14 y 30.
2da. CITACIÓN: Hora 15 y 30 del mismo día.

ORDEN DEL DÍA

1) INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN.
2) REFORMA DE ESTATUTOS - PROYECTO.
3) PARCELAS DE MATER TERRA, COBRO DE GASTOS PRIVADOS - MANTENIMIENTO, INHUMACIÓN Y REDUCCIÓN.
4) GASTOS SERVICIO JURÍDICO.
5) ELECCIONES.
6) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
03) $ 1750 3/p 18775 Jul 04- Jul 08

CONVOCATORIA

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el DÍA MIÉRCOLES 23 de JULIO de 2008 a las 19:00 horas -primer llamado- y 20:00 horas - segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución (Lavalleja esq. Juan Farina, 2º piso), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de Acta anterior
2) Laboratorio
Dr. Hebert Lemos, Presidente; Dr. Xavier Camps, Secretario.
03) $ 1000 3/p 18786 Jul 04- Jul 08

Cooperativa de ahorro crédito Durazno
CODUR

Penza 760 TEL. 20902
Llamado a asamblea Ordinaria
Sábado 26 de Julio 2008 Hr. 09.00
Segundo llamado Hr. 09.30

Orden del día:

Memoria y balance anual.
Nombrar comisión electoral.
03) $ 333 2/p 18840 Jul 07- Jul 08

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 530/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno donde se ubica el Tanque que abastece de agua potable la localidad de La Aldea, Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N° 1206 (p), ubicada en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, propiedad del Sr. Juan Hernández y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 29/11/07 con el N° 10427, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Norte, 10 m de frente a Camino Departamental; al Este, l0 m, al Sur, l0 m y al Oeste, 10 m lindando por los tres lados con resto del Padrón N° 1206 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U. R.. 13,8558
-Expediente N° 253/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18846 Jul 07- Jul 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 146/08 de fecha 13/02/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 90.1.003, necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad Brisas del Plata, Departamento de Colonia, empadronada con el N° 1324 (p), ubicada en la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, propiedad de la Arenera INDARE S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 22/11/07 con el N° 11929, tiene una superficie de 46 m 32 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 5 m 69 cm de frente a Calle de 16 m; al Norte, 8 m 44 cm, al Este, 5 m 58 cm y al Sur, 8 m 02 cm lindando por estos tres lados con resto del Padrón N° 1324
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 32.7946.
-Expediente N° 1679/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18847 Jul 07- Jul 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 533/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación de aguas subterráneas N° 31.4.005, necesaria para el abastecimiento de agua potable a las Toscas de

Caraguatá, así como a los poblados Cruz de los Caminos y Pueblo Clavijo, empadronada con el N° 7.436 (p) ubicada en la 12ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural propiedad del Sr Félix Ruben Zapater González, la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20/12/07 con el N° 10.456, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste, 10 m de frente a Ruta Nacional N° 26; al Sureste, 10 m lindando con el Padrón N° 7436 (p); al Suroeste, 10 m lindando con el Padrón N° 7436 (p) y al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón N° 7435
Expediente N° 87/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18849 Jul 07- Jul 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, y a todos aquellos que puedan tener derechos sobre el inmueble padrón 419241 del Departamento de Montevideo que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la Cartera Municipal de Tierras para regularizar el asentamiento "Paso de las Duranas" por Resolución Nº 61/08/6000 del Departamento de Planificación, de fecha 9 de abril de 2008. El Expediente Nº 6402-000257-08-, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18134 Jun 27- Jul 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, y a todos aquellos que puedan tener derechos sobre los padrones 65416 y 65417 del Departamento de Montevideo que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al realojo del Asentamiento Candelaria comprendido en la margen sur del arroyo Malvín e Hipólito Irigoyen por Resolución Nº 96/08/6000 del Departamento de Planificación, de fecha 12 de junio de 2008. El Expediente Nº 6402-000299-08-, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18135 Jun 27- Jul 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA DE DURAZNO

Por Decreto Nro. 2046 de fecha 20/12/07 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nro. 3938 (A) de fecha 22/02/07 del Intendente de Durazno, se designó para expropiar el inmueble urbanos ubicado en la ciudad de Durazo, padrón 1097, manzana 12 con una superficie de 719 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados, con frente a 18 de julio de esta ciudad propiedad de JORGE ÁLVAREZ ANYUL Y OTROS.-
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ro. de la Ley de Expropiación Nro. 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derecho reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.- Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes Nros. 15592/07).
09) (Cta. Cte.) 10/p 18382 Jul 01- Jul 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 7 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES DOURRON, 23 años, soltero, estudiante, argentino n/u, domiciliado en Magallanes 2006 y ANDREA LAZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 2006/1.
14) $ 253 3/p 18793 Jul 07- Jul 09

ALVARO JAVIER ASCHERI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1640/603 y MARÍA JIMENA MACHADO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1640/603.
14) $ 253 3/p 18794 Jul 07- Jul 09

MARIO OSCAR ACOSTA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323/902 y ANABELLI MARION SANDE, 46 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2318/606.
14) $ 253 3/p 18796 Jul 07- Jul 09

DIEGO MARTÍN DURAND, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Agraciada 2863/1002 y PAULA TARAMASCO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Agraciada 2863/1002.
14) $ 253 3/p 18799 Jul 07- Jul 09

PABLO SEBASTIÁN ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Cusano 3431 y MAYTE CAROLINA MONGE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2436/201.
14) $ 253 3/p 18806 Jul 07- Jul 09

SEBASTIÁN NOEL DÁVILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3979 y KARLA PAOLA ALTIERI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3979.
14) $ 253 3/p 18808 Jul 07- Jul 09

SIGIFREDO ANZUELA, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Piera 2053/605 y ESTELLA MARIS SILVERA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1641/801.
14) $ 253 3/p 18838 Jul 07- Jul 09

FRANCISCO JOSÉ DOLAN, 21 años, soltero, estudiante, argentino N/U, domiciliado en Av. del Sol 2262 y JIMENA NATALY MARTÍNEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2037/401.
14) $ 253 3/p 18842 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 2

RICHARD DARIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3201 y CINTHIA GABRIELA FIERRO, 29 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Bogotá 3201.
14) $ 253 3/p 18878 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 3

MARCELO CURI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chana 2243/303 y VIRGINIA ETHEL LOPEZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 2073/702.
14) $ 253 3/p 18798 Jul 07- Jul 09

AMILCAR MAXIMIANO CARAMELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria Orticochea 4145 y MERCEDES ANNETTE PERCOVICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 2125/910.
14) $ 253 3/p 18811 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 4

RAFAEL GOROSITO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ma. Aurelia Ramos de Segarra 4465 y NELI MARIA NALERIO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ma. Aurelia Ramos de Segarra 4465.
14) $ 253 3/p 18821 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 6

ANDRES FABIAN ROMERO, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en

Pedro Vidal 2362 y VIRGINIA RUBIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1755.
14) $ 253 3/p 18805 Jul 07- Jul 09

GUSTAVO RAMON ROSSI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Jaureguiberry 5561 y MARIA CRISTINA CARBALLO, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Miguel Jaureguiberry 5561.
14) $ 253 3/p 18807 Jul 07- Jul 09

JOAQUIN ALBERTO REYES, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ing. Luis Andreoni 7233 y MARIANA FOX, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 6624.
14) $ 253 3/p 18893 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 7

RODRIGO SEBASTIAN PASTORINO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral Flores 3474 y CAROLINA LOURDES TETI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Siracusa 2118.
14) $ 253 3/p 18828 Jul 07- Jul 09

MARTIN ANDRES POSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4448 y ADRIANA SYLVIA GUERRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3124.
14) $ 253 3/p 18858 Jul 07- Jul 09

MARCELO VIANA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Casavalle 5255 Bis y LORENA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5255 bis.
14) $ 253 3/p 18859 Jul 07- Jul 09

JOSE MARIA ZAPATA, 53 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Corumbé 4545 apto. 4 y MARITA RAQUEL SANCHEZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Corumbé 4545 apto. 4.
14) $ 253 3/p 18879 Jul 07- Jul 09

Montevideo, julio 4 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

"IN EXTREMIS"
LUIS MONTGOMERY da ROSA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 2854 y MARÍÁ INÉS SOSA, 43 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Burgues 2854.
14) (Sin Costo) 3/p 18711 Jul 04- Jul 08

JUAN SERAPIO ANDRADA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Costanera del Cerrito 4238 B/001 Bl. K y MARÍA LUZ CARDOSO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costanera del Cerrito 4238 B/001 Bl. K.
14) $ 253 3/p 18712 Jul 04- Jul 08

RUBEN DAHIAN DOLLANART, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecqok Calle 1 6132 y STEFANI VICTORINO, 25 años, soltera, labores, italiana, domiciliada en Millán y Lecoqk Calle 1 6132.
14) $ 253 3/p 18753 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 2

HERIBERTO CEFERINO BUZO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4627 y CLAUDIA MONICA OROZCO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 4627.
14) $ 253 3/p 18721 Jul 04- Jul 08

JUAN FERNANDO BRIT, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3205 Ap. 901 y MARIA INES REGUSCI, 29 años, soltera, ingeniera civil, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488 Ap. 903.
14) $ 253 3/p 18724 Jul 04- Jul 08

ADALBERTO ROBERTO FRIED, 68 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Lauro Müller 1888 Ap. 204 y BLANCA RENEE DIAZ, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1888 Ap. 204.
14) $ 253 3/p 18745 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CABRAL, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Irlanda 1873/17 y MARTA ELENA BERNI, 50 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Irlanda 1873/17.
14) $ 253 3/p 18723 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 4

RAUL ALBERTO GARCIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1623/1 y ADRIANA HERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1623/1.
14) $ 253 3/p 18735 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 5

RICARDO GUZMAN MONTIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3835 y MARIA NATALIA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 3835.
14) $ 253 3/p 18716 Jul 04- Jul 08

NELSON ROBERTO MONACO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapican 2565 y MARIA MERCEDES PEREIRA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Bacigalupi 2070.
14) $ 253 3/p 18738 Jul 04- Jul 08

JULIO GUSTAVO TENDLER, 40 años, divorciado, analista en marketing, oriental, domiciliado en Luis A. De Herrera 1690 ap 501 y MARIA ANDREA MASOLLO, 36 años, divorciada, maquilladora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1690 ap 501.
14) $ 253 3/p 18759 Jul 04- Jul 08

RAFAEL IGNACIO OYENARD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Republica de Chile 4525 ap 406 y VERONICA LETICIA ANDRICH, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rbla Republica de Chile 4525 ap 406.
14) $ 253 3/p 18788 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 6

GUSTAVO BISMARK SILVA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6829 y ALICIA LORELEY RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gioia 6829.
14) $ 253 3/p 18768 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 7

RUBEN MARIO PAULOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1535 apto. 102 y NELLY GLADYS BARROS, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Liga Federal 1622.
14) $ 253 3/p 18787 Jul 04- Jul 08



(Ley 26/09/1904)

Prometí vender farmacia "SPORT NUTRITION", ubicada en Bulevar Artigas 575.-
Acreedores: Dirigirse al Comercio.
OSER LTDA.
25) $ 2698 20/p 16083 Jun 17- Jul 15

LEY 26/09/1904. OSCAR ALFONSO OLALDE GARCIA prometió vender a FARMACIA ITAL LTDA. establecimiento comercial "FARMACIA OLALDE", sito en Montecaseros esq. Colón. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 2698 20/p 16139 Jun 11- Jul 09

LEY 1904.-
Tecnoblen Sociedad Anónima, prometió vender a Berdick Sociedad Anónima el establecimiento comercial que en el ramo de Tripería gira en esta ciudad en la calle Comercio 2372 y en parte de los Frigoríficos: Frimacar, Chiadel S.A., Inaler S.A., Frigorífico Sarubbi, Carlos Schneck y Durazno. Acreedores: Sarandí 690 D. of. 503.
25) $ 4047 20/p 16292 Jun 11- Jul 09

Ley 2904.- SILVIA RENEE MIRANDETTI MARABOTO prometió vender a MIRIAM CARRERAS, salon en Zapicán 2564 A Block V. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 16637 Jun 13- Jul 11

LEY 26 Setiembre 1904.- PANGARE S.R.L. prometío vender a Silvia Adriana GONZALEZ SANGINETO y Micaela CARDONE GONZALEZ el comercio "Salon Bambi" sito en José Enrique Rodó 2251, Montevideo. Acreedores concurrir allí.
25) $ 2698 20/p 16819 Jun 16- Jul 14

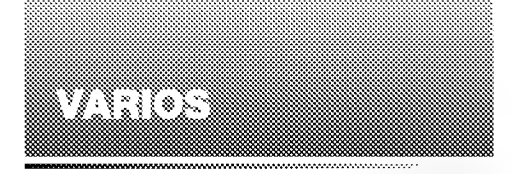
Ley 2904.- SUSANA GONCALVES y CHRISTIAN ORMANDO promete vender a FERNANDO ALVAREZ, lavadero en Rivera 2098. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18366 Jun 30- Jul 28

Ley 2.904, JOSE DE LEON prometió vender a "El Dos Ltda", Autoservicio "Las Tres Niñas", Miguel Barreiro 3107.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18484 Jul 02- Jul 30

Ley 2940 - PABLO ROCA SANCHEZ, VENDERA A «FLASER S.R.L.», «VENTA Y DISTRIBUCION SUPERGAS», SITA GRECIA 4020, ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 18680 Jul 03- Jul 31

Ley 2904 - HOMERO PEREZ NOBLE QUINTANA prometio vender a MARTA KREIMAN, Jugueteria «LUNA SHOP» en SHROEDER 6447 «A» Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18681 Jul 03- Jul 31

Ley 2904.- YI LIANG LIN LIN - CHIAO MIN CHEN prometieron vender a MARTHA CHAGAS, pensión. Andes 1558/1560. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18684 Jul 04- Ago 01



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MAINARD, ZUBILLAGA EMILIO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/1358/2008 de fecha 08/05/2008 dictada en Expediente N° 2008/05/005/00/02/12341 caratulado: "MAINARD ZUBILLAGA EMILIO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 16 de junio de 2008
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18803 Jul 07- Jul 09

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa WALGON LIMITADA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/1224/2008 de fecha 29/04/2008 dictada en Expediente 2006/05/005/00/02/10127 caratulado: "WALGON LIMITADA -DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 16 de junio de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18804 Jul 07- Jul 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25/06/2008 en el asunto 2334/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 874 (p), 956, 1757 (p), 3725, 3726, 4073 (p), 4074 (p), 4075 (p), 4076, 4259 (p), 4318 (p) y 4360 (p) de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Flores, en un área de 2525 hás. 8138 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1250 3/p 18890 Jul 07- Jul 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25/06/2008 en el asunto 1830/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 1559, 1597, 1634, S/N° (antes 2578), 3062, 5009, 5065, 5559, 5644, 5850, 6610, 6611, 6612, 6913 (p), 7302, 7882, 9182 y 10240 de la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 2139 hás. 2837 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 18891 Jul 07- Jul 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25/06/2008 en el asunto 2225/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 463, 472, 3775, 5188, 5371, 6857, 7522, 7523, 7524, 7525, 7821, 7822, 8386, 8388, 8502, 8503 y 8504 ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 1210 hás. 1799 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.
27) $ 1500 3/p 18892 Jul 07- Jul 09

ENTES AUTONOMOS U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-620, del 5 de junio de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE COLONIA
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
4068, Angel Vico Fernando y otros;
5530, Franklin Edgardo Bonancea y otros;
5548, Franklin Edgardo Bonancea y otros;
4085, Ma. Ester Pissano Isnardi;
9990, Ma. Ester Pissano Isnardi;
4084, Orlando Villalba y Señora;
6642, Horacio Banchero Bonetto y otros;
5570, Celso Nicolás Banchero Bonetto;
4113, César Arcángel Capozzolo y otros;

4ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE SORIANO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
5583, Julio Zadúa Passarino y otros;
9565, Julio Zadúa Passarino y otros;
4523, ISUSA;
4498, ISUSA;
4406, ISUSA;
4413, ISUSA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18531 Jul 02- Jul 15

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



El Banco de la República llama a aspirantes para la contratación bajo el régimen de arrendamiento de obra de 10 Arquitectos y/o Ingenieros Civiles y 5 Ingenieros Industriales y/o Ingenieros Químicos para asistencia técnica en la Unidad Tasaciones y Asesoría Técnica del Departamento de Crédito de la División Empresas del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Formación requerida excluyente:
Título Profesional Universitario de Arquitecto o Ingeniero Civil para Asesoría Técnica en inmuebles.
Título Profesional Universitario de Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico para Asesoría Técnica en Maquinaria y Vehículos.
Bases de la Selección y condiciones de contratación:
Se encuentran publicadas en la página web del Banco República: www.bancorepublica.com.uy
Forma de postulación
Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web del Banco, en el período comprendido entre la hora 15:00 del día 09/07/2008 y la hora 15:00 del día 21/07/2008.
Comunicaciones
Toda la información referida al presente llamado, será publicada en la página web del Banco de la República Oriental del Uruguay, por tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18903 Jul 07- Jul 09

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita al beneficiario (titular) que se detalla a continuación, para conferir vista del COBRO INDEBIDO recaido en su respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo- Sección Cobros Indebidos-Cálculo de Deudas, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
C.I., Nombre, Nº expediente, Monto;
1.749.078-7, SANCHEZ AMARAL Norma, 2007/1/104649, $ 12.843.00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18865 Jul 07- Jul 09



Se cita al beneficiario (titular) que se detalla a continuación, para conferirle vista de la DEUDA MUTUAL recaída en su respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo- Sección Cobros Indebidos-Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
4.953.727, GARCIA TRAVERSA Maria F., 2007/1/118765, $ 3.074.00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18866 Jul 07- Jul 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 30/08 de fecha 11 de enero de 2008, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno empadronado con el N°. 43.599 (p) ubicada en la Sección Catastral Montevideo Rural, Departamento de Montevideo, señalada como Servidumbre 3 y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo el 13 de setiembre de 2007 con el N° 40.486, tiene una superficie afectada de 487 m 88 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 80 m 21 cm con frente a Camino Melilla; al Sureste, 5 m 88 cm lindando con Padrón N° 43.600 (p), Servidumbre N° 4; al Suroeste, 74 m 37 cm lindando con Padrón N° 43.599 (p) y al Noroeste, 13 m 57 cm lindando con Padrón N° 43.589 (p) Servidumbre N° 2.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 29.1559.
El Expediente N° 1442/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18848 Jul 07- Jul 09

VARIOS

"DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA"

Escritura: 16/junio/2008
Escribano: Oscar Franco
Otorgante: María Gladys Forapagliero Fabra
Padrón: Nº 9093/201 sito en Ejido 1313, apto. 201, Montevideo.
Inscripción: 24036. el 17/06/2008.
27) $ 1666 10/p 18347 Jun 30- Jul 11

DESAFECTACION BIEN FAMILIA

Escribana: Teresita Verde.
Fecha: 9/06/2008.
Otorgante: María Semitekolo.
Padrón: 129987/001 - Montevideo.
Inscripción: 23217/2008.
27) $ 833 10/p 18572 Jul 02- Jul 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GALIS S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/03/08, se resolvió rescatar acciones por $ 37.765.745,99. Se convoca a acreedores en Colonia 810 Esc. 901, Montevideo; plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 18894 Jul 07- Jul 21

REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 27/05/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 17.096.584,04.- (pesos uruguayos diecisiete millones noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 04/100). Documentación en Juncal 1327 Apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 18392 Jul 01- Jul 14

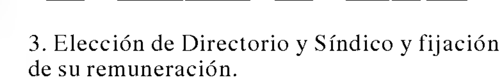
REILY'S TRADING COMPANY S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 30/05/2008 resolvió reducir capital integrado en U$S 712.320. Se convoca a acreedores a deducir oposición.
Plazo 30 días. Documentación: Cerrito 420 Piso 7.
28) $ 9820 10/p 18606 Jul 02- Jul 15

CIDADE NOVA S.A.
Art. 294

Asamblea: 30.06.2008
Capital Integrado: R$ 6.800.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 18618 Jul 03- Jul 16

AVISOS



CONVOCATORIAS

Convocatoria a los Delegados Asambleístas de CACCSOE

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convocan a los Delegados Asambleístas, para el día 26 de Julio de 2008, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 - Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada secundaria-, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a la hora 11.30 en segunda convocatoria -Art. 29º de los estatutos sociales-, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura Acta anterior.
2.- Designar tres asociados para la firma del Acta de Asamblea.
3.- Balance General del ejercicio 01/04/2007 - 31/03/2008.
4.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2007 - 31/03/2008.
5.- Presupuesto del ejercicio 01/04/2008 - 31/03/2009.
6.- Informe del Consejo Directivo Arts. 37º lit. g) de los Estatutos Sociales.
7.- Informes de Comisión Fiscal y Comités de Crédito, Arts. 44º y 46º de los estatutos sociales,
8.- Establecer cuotas mínimas dé integración de capital, Art. 24º lit. b) Estatutos Sociales, e informe de cuota adicional ratificada en Asamblea General Ordinaria de 28 de julio de 2007.
9.- Planes Generales de préstamos, puestos en práctica 01/04/2007 - 31/03/2008, Arts. 57º y 58º de los estatutos sociales.
Eduardo Cuello Presidente, Auro R. Acosta Secretario General.
03) $ 2749 3/p 18925 Jul 08- Jul 10

PINTURAS INDUSTRIALES S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2008, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 17.30 en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Estados Contables, Destino de Resultados, Memoria, e informe del Síndico relativo al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008.
3. Elección de Directorio y Síndico y fijación de su remuneración.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas, el cual se abrirá el día de la Asamblea a las 10.00 hs y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por entidades de intermediación financiera, corredores de Bolsa, depósito judicial y otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 18960 Jul 08- Jul 10

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (28 DE JULIO DE 2008) PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 28 de Julio de 2008, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18 hs.-
ORDEN DEL DÍA:
1. Ratificación de las Actas de Asambleas períodos 1991 al 2004, según informe Auditoria Interna de la Nación.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social).
Montevideo, julio de 2008.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 19022 Jul 08- Jul 10

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CREDINTUR S.A. DISULUCION

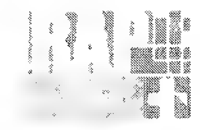
Asamblea: 29/07/07 resolvió disolución y liquidación de la sociedad.
Inscripción: Nº 9793/08.
06) $ 491 1/p 18976 Jul 08- Jul 08

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO".
Emplázase a la Especialista VII S.A., Sra. Mary Arbelo, C.I. 3.853.791-8, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.
08) (Cta. Cte.) 3/p 18930 Jul 08- Jul 10

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



LICITACION PÚBLICA NACIONAL

DGI-000032-LPN-SUM
Programa Apoyo a la Gestión Tributaria
Préstamo BID Nº 1783/OC-UR
ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL INTERIOR DEL PAIS

La Dirección General de Impositiva (D.G.I.),

ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa Apoyo a la Gestión Tributaria y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato para la Adquisición de Fotocopiadoras para el Interior del País, Nº de compra: DGI-000032-LPN-SUM.
Siendo los suministros a adquirir los siguientes:
Ítem, Cantidad, Descripción;
1, 13, Fotocopiadoras multifunción con un volumen de copiado de hasta 15.000 copias mensuales.;
2, 9, Fotocopiadoras multifunción con un volumen de copiado de 15.000 a 20.000 copias mensuales.;
3, 6, Fotocopiadoras multifunción con un volumen de copiado de más de 20.000 copias mensuales.
Todos los equipos deberán ser entregados e instalados en las oficinas del interior del país.
D.G.I. invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas. La apertura de las ofertas se realizará el día 08/08/2008 a las 11:00 horas.
Los oferentes interesados podrán obtener el pliego, mediante solicitud escrita a:
Atención: Equipo Coordinador del Programa BID Nº 1783
Dirección: Avenida Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 9
Ciudad: Montevideo
Teléfono: (00598 2) 1344 interno 6584
Fax: (00598 2) 1344 internos 6583/6593
Dirección de correo electrónico: bid1783@dgi.gub.uy
Las ofertas deberán ser remitidas a la dirección indicada en el Pliego de Condiciones en la hora y fecha indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18935 Jul 08- Jul 08

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



El Consejo Directivo formula un llamado a:

Licitación Pública Urgente Nº 02/08

Objeto del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO LUMÍNICO PARA LA ILUMINACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DEL ESTUDIO AUDITORIO
Retiro de Pliegos y Consultas: Departamento de Compras, Sarandí 450 3er piso
TEL: 916 17 03, FAX: 915 64 09
Horario de atención: 11.30 a 16.30 horas Días Hábiles.
Apertura de Ofertas: 15 de julio de 2008. Hora 14:00 Sarandí 450 - 1er Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18957 Jul 08- Jul 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9698

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO, EN DISTINTAS ZONAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO DURANTE 24 SEMANAS EN EL AÑO

APERTURA: 28 08 08 HORA 11:00

LUGAR: SALA DE ACTOS DE RELACIONES PÚBLICAS OF. 2-11

VALOR DE LOS RECAUDOS:
U$S 1.000 (Dolares Un mil)

Los recaudos podran ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Div. Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-06 de 09:00 a 17:00 hs. - y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18936 Jul 08- Jul 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
03623891- Fax 03627480.-
Licitación Publica 06/2008.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la adquisición de: ITEM 1: Tres Camiones con Volcadora con capacidad de carga bruta 8 metros cúbicos.
ITEM II: Tres Camiones con Volcadora con capacidad de carga bruta 10 metros cúbicos.-
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Asesoría Letrada de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 12 a 17 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 11 a 16 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de dos mil pesos uruguayos ($ 2.000).-
RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 29 de julio de 2008, División Abastecimiento, hasta las 15 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizara el mismo día (29/07/08) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 15.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18984 Jul 08- Jul 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 8 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUCIO HECTOR HUELMO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1758/207 y ELISA GLADYS AZURICA, 55 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 1758/207.
14) $ 253 3/p 18924 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 2

PABLO NICOLAS FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Buffa 2415A y LAURA YANET OLIVERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gowland 239.
14) $ 253 3/p 18895 Jul 08- Jul 10

SERGIO GERARDO BARRERA, 48 años, divorciado, electromedánica, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1272 y DALIA EMILIA PASEYRO, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1272.
14) $ 253 3/p 18896 Jul 08- Jul 10

TABARE RODOLFO FORCELLATI, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno Santos 5254 y MARIA LUISA AZZARINI, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cno Santos 5254.
14) $ 253 3/p 18901 Jul 08- Jul 10

ANGEL ANSELMO BUSTOS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 825 apto. 303 y SUSANA SIERRA, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Soriano 825 apto. 303.
14) $ 253 3/p 18907 Jul 08- Jul 10

ALEJANDRO SERGIO BONETTO, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Siracusa 2128 f y MARIA GIMENA GATTAS, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Siracusa 2128 f.
14) $ 253 3/p 18981 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 3

GABRIEL RAUL CHARLONE, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3456 y MAGDALENA MAILHOS, 29 años, soltera, economista, orental, domiciliada en Rbla. Gandhi 171/801.
14) $ 253 3/p 18897 Jul 08- Jul 10

MARTIN DANIEL CARLUCCIO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Roque Graseras 936/301 y MARIA FELICIA PERALTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Michigan 1587.
14) $ 253 3/p 18904 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 4

SANTIAGO DAMIAN GOMEZ, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 2711/302 y MARIANELA LIOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2711/302.
14) $ 253 3/p 18940 Jul 08- Jul 10

GASTON GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2930 y MARIA VICTORIA TOURN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2424-702.
14) $ 253 3/p 18983 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 6

FERNANDO NESTOR SANDIN, 33 años, divorciado, servicio exterior, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2723/802 y MARIA del PILAR ABBATE, 33 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2723/802.
14) $ 253 3/p 18934 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 7

CAMILO FERMÍN PIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6234 y MARÍA VIRGINIA PEREIRA, 30 años, soltera, atropóloga, oriental, domiciliada en Lister 6234.
14) $ 253 3/p 18943 Jul 08- Jul 10

PAGOS DE DIVIDENDOS

TUBACERO S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2006 Y A PARTIR DEL PROXIMO 15 DE AGOSTO, SE PROCEDERA AL PAGO DE DIVIDENDOS POR EL EJERCICIO 2005, CONTRA LA PRESENTACION DEL CUPON N. 26
SOLICITAR DIA Y HORA AL TELEFONO
354.3300 DE 09 A 17 HORAS.
15) $ 250 1/p 18980 Jul 08- Jul 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO WIDER SLODKI y MILTON HEBER PARADA FERREIRA solicitan la inscripción de la obra titulada: ELECTRONICA III- CUADERNO DE PRACTICOS PARA CURSO DE E.M.T de la cual se declaran autores
Montevideo 04 de julio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 18906 Jul 08- Jul 08

ELISA GARCIA MUSSOI solicita la inscripción de la obra titulada:
LOS CUATRO HIJOS DE ... MI MAMÁ de la cual se declara autora
Montevideo 04 de julio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18914 Jul 08- Jul 08

DANIEL FERNANDEZ, TANIA FERREIRA, BETANIA NUÑEZ, LUCIANA SIRI, VALERIA TRIFOGLIO solicitan la inscripción de la obra titulada:
RUBIK de la cual se declaran autores
Montevideo 26 de junio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18982 Jul 08- Jul 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

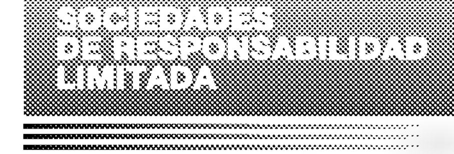
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA MELCHOR, MIRTHA JACQUELIN. Rectificación de partida.". Fa. 2-3272/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA YACQUELIN GARCIA MELCHOR nacida el 13 de marzo de 1976, inscripta el 26 de noviembre de 2002, ante el Oficial de Registro de Estado Civil No. 11 de Montevideo, Acta No. 8647 en el sentido que donde dice YACQUELIN debe decir JACQUELIN por así corresponder. Se habilitó la Feria Judicial Menor por decreto No. 3135 de 2 de julio de 2008. Montevideo, 3 de julio de 2008. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18971 Jul 08- Jul 22



ESTALTON LTDA.
(antes ESTALTON S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 2/06/2008
Registro: Número 9525, 09/06/2008.
Socios: Claudio Miguel BOCKLENBERG WRANGE (50 cuotas); Oscar Alejandro BERGER (50 cuotas).
Capital: $ 15.550.000.
Objeto: Propietaria de Inmuebles; Explotación agropecuaria.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 18915 Jul 08- Jul 08

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL "FLORITRAN LTDA"

Contrato 8 de mayo de 2008
Inscripcion No. 8051 16 de mayo de 2008
Socios Carmelo GUILLEN FRANCIA y Rosa Nelly RODRIGUEZ MAUTONE.-
MODIFICACION: Se amplia el plazo a 30 años desde el 8.5.08 y se modifica la clausula decimo cuarto del contrato social: "En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad, la sociedad continuara con los herederos o representantes legales del socio fallecido, ausente o incapacitado".
22) $ 1964 1/p 18923 Jul 08- Jul 08

"TRANSPORTES SPOSITO S.R.L."

Contrato: 4 de junio de 2008
Inscripción: No. 9814 del 12 de junio de 2008
Socios: Washington Roberto Spósito Viera, 50 cuotas sociales, Roberto Martín Spósito Lanzac, 50 cuotas sociales, Juan Gelio Spósito Andreoli, 50 cuotas sociales.
Capital: $ 150.000.
Objeto: explotación del ramo de transporte en todas sus formas, explotaciones mineras, compra, venta, industrialización, fabricación y comercialización de bienes y servicios, anexos y afines, importación y exportación.
Plazo: 30 años contados a partir del 4 de junio de 2008.

Administración: Juan Gelio Spósito Andreoli, Washington Roberto Spósito Viera y Roberto Martín Spósito Lanzac, indistintamente.
Domicilio: calle Uruguay 998 Carmelo.
22) $ 2946 1/p 18932 Jul 08- Jul 08

EDICTO.-
LA ESTRELLA S.R.L
CESION DE CUOTA

Contrato: 13/05/08
Inscripción Registro nº 8.101 16/06/08
CEDENTE: HUGO MARIA DISSIMOZ ALVAREZ (25 CUOTAS).
CESIONARIO: CHRYSTIAN EDUARDO DISSIMOZ SILVA.
ADMINISTRACION INDISTINTA, PARA GRAVAR Y ENAJENAR CONFORMIDAD DE AMBOS.
22) $ 1473 1/p 18941 Jul 08- Jul 08

SJ (URUGUAY) URUGUAY FARMS NO. 1 LIMITED S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Cesión de cuotas sociales: Con fecha 26/5/2008 CARL ANDREW POLLARD cedió a AMANDA HARRIS 1 cuota social y SJ (JERSEY) URUGUAY FARMS NO. 1 LIMITED cedió a CARL ANDREW POLLARD 9.999 cuotas sociales, de SJ (URUGUAY) URUGUAY FARMS NO. 1 LIMITED S.R.L.
Socios actuales: AMANDA HARRIS (1 cuota social) y CARL ANDREW POLLARD (9.999 cuotas sociales).
Inscripción: 27/05/2008, Nº 8618.
22) $ 1964 1/p 18955 Jul 08- Jul 08

DARLING S.R.Ltda.
Modificación - Cesión

Contrato: 9 junio 2008
Inscripción: Nº 9667 el 10/06/2008
Capital: $ 30.000.- correspondiendo 50 cuotas a ROSSANA HERNANDEZ VELAZQUEZ y a SERGIO ARISMENDI CRESPI, en común pro indiviso y por partes iguales y 50 cuotas a BLANCA VELASQUEZ PINTOS
Cedentes: ROSSANA HERNANDEZ VELAZQUEZ, SERGIO ARISMENDI CRESPI y BLANCA VELASQUEZ PINTOS (Total de cuotas)
Cesionarios: Sebastian Martín Farber (80 cuotas) Susana Hornos Pereyra (20 cuotas)
Administración: Andrés Mendelsohn Bron.
22) $ 1964 1/p 18956 Jul 08- Jul 08

"REMIPRIMIS SRL"

Contrato: 10/06/08
Inscripcion: 9749 (11/06/08)
Socios: Sofia Nieves (50 cuotas) y Eliana Casarotti (50 cuotas)
Objeto: traslado de personas - remise
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administracion: indistinta.
22) $ 982 1/p 18972 Jul 08- Jul 08

"M. Ferreira y D. Ramos S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30/6/2005
Inscripcion: 5476/2005.
Cedentes: Jorge Lewis (20 cuotas), Leonardo Durante (30 cuotas)
Eduardo Radaelli (30cuotas).
Cesionarios: Juan Carlos Nuñez Araujo (50cuotas) María Mercedes Toledo Gonzalez (30cuotas).
22) $ 1473 1/p 18973 Jul 08- Jul 08

PANADERIA CONTINENTAL S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 01/06/2008.
Inscripcion: Nº 9091/2008.
Cedentes: Obdulia Fuentes, Alejandra Becerra, José Marcos Becerra (totalidad)
Cesionarios: Claudia Pietraroia, Hugo Marcel Silva (10 cuotas cada uno)
Modificación:
Administración: indistinta
Plazo: amplía 30 años a partir del 1/03/2008.
22) $ 1473 1/p 18974 Jul 08- Jul 08

DISTRILOGO LTDA

FECHA: 1/7/2008
INSCRIPCION: 11182/2008
SOCIOS: Serafin Iglesias Somoza (50 cuotas) Sonia Nuñez Castro (50 cuotas)
OBJETO: Compra, venta, importacion, distribucion y comercializacion en todas sus formas de: mercaderias en los ramos y anexos de alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, combustibles, ferreteria, mecanica, cosmetica, editorial, electronica, fotocopias, fotografia, jugueteria, libreria, perfumeria, articulos de tocador.
CAPITAL: $ 23.000
PLAZO: 5 años prorrogables por 2 años automaticamente
ADMINISTRACION: indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 18977 Jul 08- Jul 08

RADINOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANTES RADINOR SOCIEDAD ANONIMA

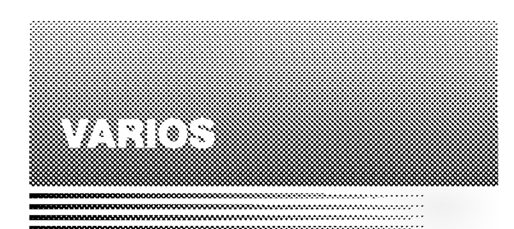
CONTRATO: 18/6/2008.
INSCRIPCION: Nº 10847/2008.
SOCIOS: Germán Eduardo Pena Calvo (29999 cuotas) y Carlos Fernando Pena Calvo (1 cuota).
CAPITAL: $ 3.000.000
OBJETO: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESETANTE: Germán Pena.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
22) $ 2946 1/p 18978 Jul 08- Jul 08

La Tachuela S.R.L.

Documento: 13/05/2008.
Socios: Ramiro Hernán Gerona Cosio (100 cuotas), y Leandro Melchor Gómez Vásquez (100 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación agropecuaria en cualquiera de sus formas.
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años.
Administración: Conjuntamente, ambos socios.
Inscripción: Nº 8875, el 29/05/2008.
22) $ 1473 1/p 18979 Jul 08- Jul 08

VENTA DE COMERCIOS

"Ley 2904. Bradiland S.A. promete vender a Centinor S.A. el establecimiento comercial sito en la 9na. Secc. cat de Florida Paraje Cerro Colorado, denominado "Hostal de Campo San Pedro del Timote". Acreedores presentarse en Montevideo, calle Sarandí 420, de 10 a 17 hs.".
25) $ 4047 20/p 18910 Jul 08- Ago 05



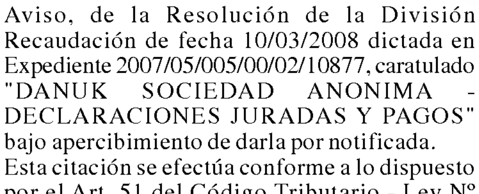
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa RESTISOL S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución Nº 2/0779/2008 de la División Recaudación de fecha 25/03/2008 dictada en Expediente Nº 2006/05/005/00/03/6425, caratulado "RESTISOL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 23 de junio de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18898 Jul 08- Jul 10

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa DANUK SOCIEDAD ANONIMA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este



Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 10/03/2008 dictada en Expediente 2007/05/005/00/02/10877, caratulado "DANUK SOCIEDAD ANONIMA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 24 de junio de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18899 Jul 08- Jul 10

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS



Fijase la finalización de la comercialización del Juego N° 2 denominado "Quiniela Instantánea" libros N° 02-060665 al 02-173645 de la modalidad de la Quiniela Instantánea, para el día 30 de junio de 2008; determinando como plazo máximo para el cobro de los aciertos de los libros N° 02-060665 al 02-173645 de la Quinielas Instantánea, el día 30 de julio de 2008.- Dirección General - Resolución N° 492/2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 18944 Jul 08- Jul 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1722/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 591 y 8.505 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Paola Morales Gerez, Escribana.
27) $ 1250 3/p 18942 Jul 08- Jul 10

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En el aviso 18045 publicado en las páginas 4017-C y 4018-C, de la edición de fecha 26 de junio de 2008, se cometió el siguiente error imputable al Diario Oficial:
En la página 4017-C en el primer cuadro (Tasas Medias de Interés), en la columna de Empresas donde dice: "MEDIANAS" debió decir: "GRANDES Y MEDIANAS" y donde dice: "GRANDES Y MICROEMPRESAS" debió decir:"PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS". En la columna siguiente "FAMILIAS" donde dice: "PEQUEÑAS Y CONSUMO", debió decir: "CONSUMO"
A continuación se publica su versión correcta.



Periodo: MARZO - MAYO de 2008

Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007 Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias – Consumo – Con autorización de descuento <10.000 UI	Con autorización de descuento >=10.000 UI	Sin autorización de descuento <10.000 UI	Sin autorización de descuento >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	11,62%	14,11%	28,16%	27,57%	36,67%	35,64%	
		367 días o más	14,15%	16,84%	30,90%	30,35%	39,32%	37,18%	
	Reajustable	U.I.	7,56%	6,97%	9,20%	8,34%	9,61%	9,51%	4,74%
		U.R.							6,41%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	5,77%	7,38%	11,19%				8,55%
		367 días o más	5,73%	9,34%	12,24%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa (60% por encima de la tasa media de interes)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias – Consumo – Con autorización de descuento <10.000 UI	Con autorización de descuento >=10.000 UI	Sin autorización de descuento <10.000 UI	Sin autorización de descuento >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	18,59%	22,58%	45,06%	44,11%	58,67%	57,02%	
		367 días o más	22,64%	26,94%	49,44%	48,56%	62,91%	59,49%	
	Reajustable	U.I.	12,10%	11,15%	14,72%	13,34%	15,38%	15,22%	7,58%
		U.R.							10,26%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	9,23%	11,81%	17,90%				13,68%
		367 días o más	9,17%	14,94%	19,58%				

Tope mora (80% por encima de la tasa media de interes)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias – Consumo – Con autorización de descuento <10.000 UI	Con autorización de descuento >=10.000 UI	Sin autorización de descuento <10.000 UI	Sin autorización de descuento >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	20,92%	25,40%	50,69%	49,63%	66,01%	64,15%	
		367 días o más	25,47%	30,31%	55,62%	54,63%	70,78%	66,92%	
	Reajustable	U.I.	13,61%	12,55%	16,56%	15,01%	17,30%	17,12%	8,53%
		U.R.							11,54%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	10,39%	13,28%	20,14%				15,39%
		367 días o más	10,31%	16,81%	22,03%				

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa (90% por encima de la tasa media de interes)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias – Consumo – Con autorización de descuento	Sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	22,08%	26,81%	52,38%	67,72%	
		367 días o más	26,89%	32,00%	57,67%	70,64%	
	Reajustable	U.I.	14,36%	13,24%	15,85%	18,07%	9,01%
		U.R.					12,18%
Moneda extranjera	Dolares USA	Hasta 366 días	10,96%	14,02%	21,26%		16,25%
		367 días o más	10,89%	17,75%	23,26%		

Tope mora (120% por encima de la tasa media de interes)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias – Consumo – Con autorización de descuento	Sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	25,56%	31,04%	60,65%	78,41%	
		367 días o más	31,13%	37,05%	66,77%	81,80%	
	Reajustable	U.I.	16,63%	15,33%	18,35%	20,92%	10,43%
		U.R.					14,10%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	12,69%	16,24%	24,62%		18,81%
		367 días o más	12,61%	20,55%	26,93%		

Tasas vigentes a partir del 1º de julio de 2008.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18045 Jul 08- Jul 08



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE JULIO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,030800
BRASIL	REAL	1000		1,610800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,982400
JAPON	YEN	3600		106,830000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,026500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,570100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,428	6,428
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,493	11,493
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,260	19,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,250	19,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,250	19,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18997 Jul 08- Jul 08

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase a la escribana Myriam Julieta ROSSI PELIZZA, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 9 dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de fecha 24 de junio de 2008, Acta 2753, Asunto 591 recaída en su expediente, bajo apercibimiento de darla por notificada. SERGIO GANDINI, Jefe.
27) $ 1750 3/p 18900 Jul 08- Jul 10

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Sergio Florentino BARRIOS CAMPELO con domicilio en José Pedro Varela 553 de la ciudad de Melo, a notificarse del expediente Nro. 2008/0087, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 18905 Jul 08- Jul 08

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Especie: Soja
Solicitante: SEMINIUM URUGUAY S.A.
Creador: SEMINIUM S.A.
Origen: Argentina
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Miguel Bergeret Carrau
Solicitud 1
Nombre propuesto: TJS 2156 R
Genealogía: BC3F4
Solicitud 2
Nombre propuesto: TJS 2164 R
Genealogía: TJ6A3
Solicitud 3
Nombre propuesto: TJS 2170 R
Genealogía: TJ6A16
Solicitud 4
Nombre propuesto: TJS 2178 R
Genealogía: TJ6A19.
27) $ 500 1/p 18911 Jul 08- Jul 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRIKEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10031.
28) $ 2455 1/p 18946 Jul 08- Jul 08

FIWOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10030.
28) $ 2455 1/p 18947 Jul 08- Jul 08

GRIDOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10029.
28) $ 2455 1/p 18948 Jul 08- Jul 08

FISMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10028.
28) $ 2455 1/p 18949 Jul 08- Jul 08

FIMESY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10026.
28) $ 2455 1/p 18950 Jul 08- Jul 08

GLENIZER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10024.
28) $ 2455 1/p 18951 Jul 08- Jul 08

FIDSEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10019.
28) $ 2455 1/p 18952 Jul 08- Jul 08

FESIMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10021.
28) $ 2455 1/p 18953 Jul 08- Jul 08

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS GRANTAL S.A.

Asamblea Extraordinaria - 14/4/2008, reformose el Artículo 3º, pasando sus acciones a nominativas.
Inscripción Nº 9746 del 11/6/2008.
28) $ 982 1/p 18908 Jul 08- Jul 08

GEANT FINANCIERA S.A. (Reforma de estatutos)

Capital: U$S 210.000.000
Asamblea: 20/10/2006
Inscripción RNC: Nº 20218 del 31/8/2007.
28) $ 982 1/p 18909 Jul 08- Jul 08

LINNIPEG S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02.06.2008 se modifica el Art. 3º, aumentando el capital a $ 25.000.000.- Inscripción 04.07.2008, con el Nº 11.239.
28) $ 982 1/p 18929 Jul 08- Jul 08

LA PARDA S.A.

ASAMBLEA: 28/04/08
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 11/6/08, 9769.
28) $ 491 1/p 18945 Jul 08- Jul 08

DABENUR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 05/09/2005 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 18.000.000.- (pesos uruguayos dieciocho millones)
Inscripción: 04/06/2008 Número 9262.
28) $ 982 1/p 18954 Jul 08- Jul 08

DE BARBIERI & MARTÍNEZ S.A. REFORMA ART. 3

Asamblea Extraordinaria: 31/03/2008,
Acciones nominativas
10658 (26/06/2008).
28) $ 491 1/p 18958 Jul 08- Jul 08

MAXIMETAL S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Fecha Asamblea Extraordinaria: 31/03/2008.
Capital: $ 20.000.000
Inscripción: 10149 - 17/06/2008.
28) $ 491 1/p 18975 Jul 08- Jul 08

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 63.

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.



más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

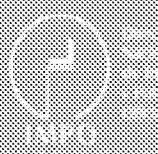


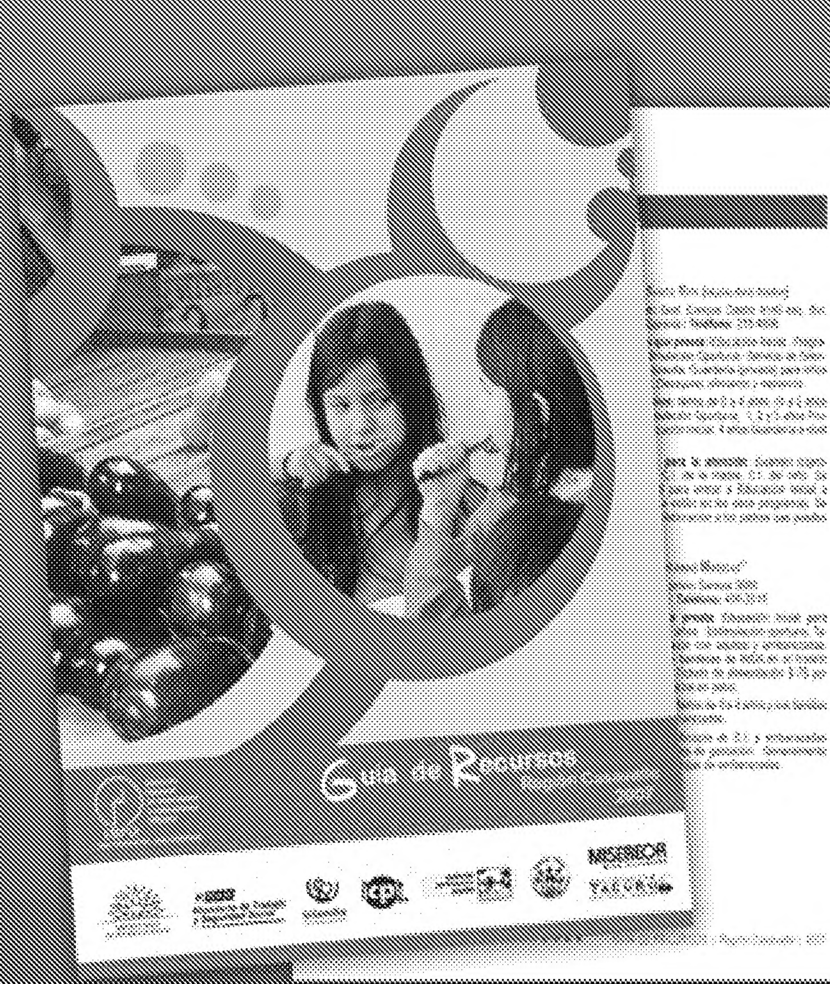


Campaña de difusión por la No Violencia en el Deporte y Contra el Consumo de Alcohol y Drogas

¿Sabés en qué se parecen Beckham, Messi, Forlán y vos?

Adhesión de





Guía de Recursos Región Casavalle 2007

Completa información sobre planes, servicios y recursos que brindan distintas organizaciones y organismos públicos en temas de salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros.

Ubicación, horarios, servicios y requisitos para la atención, en información clasificada y accesible.

Adhesión de




IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía
DIARIO OFICIAL